



PROCESO PENAL CARÁTULA DEL CASO

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 4 2 0 2 0 0 0 1 5 7

FECHA HECHOS 09 02 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 09 02 2020
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 11 02 2020
DD MM AAAA

oll

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : JOSE MANUEL FLORIAN PEDROZO

DENUCIANTE (s) RAFAEL RICARDO AGUILERA RAMOS

VÍCTIMA (s) : MARIA DANIELA AGUILERA RAMOS Y OTROS

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ? NO

DELITO (s) : LESIONES ART. 111 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN DD MM AAAA

Sabot (Policia)
... (el conde de ... Dicc Fisica)
... Dicc Fisica
... Dicc Fisica

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____

IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____

RADICADO 200016001074202000157

ORIGINAL COPIA No. _____

ANEXO No. ELEMENTOS No. _____

Caja 19 27

Recibido
10-02-2020

11:30 AM

Número Único de Noticia Criminal

200016001074202000157

Entidad Radicado Interno Dpto Municipio Entidad Unidad Receptora Añc



INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA - FPJ - 5

Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR Fecha 2020 02 09

1. DESTINO DEL INFORME

URI

2. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

- 1. LESIONES PERSONALES
- 2.
- 3.
- 4.

3. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección: CARRERA 27 CON CALLE 44
Barrio: PRADO Zona: Urbana
Localidad: Vereda: No aplica
Departamento: Cesar Municipio: Valledupar
Características: VIA PUBLICA

4. INFORMACIÓN DEL CAPTURADO (s):

Primer Nombre: JOSE Segundo Nombre: MANUEL
Primer Apellido: FLORIAN Segundo Apellido: PEDROZO

Alias, seudónimo o apodo:

Documento de Identidad C.C. Otra No. 77.102.047 De Valledupar

Edad: 5 3 Años. Género: M x F Fecha de nacimiento: D 2 6 M 1 1 A 1 9 6 5

Lugar de nacimiento: Valledupar Estado civil: UNION LIBRE

Escolaridad: TECNICO Ocupación o profesión: TECNICO LABORAL EN SALUD AMBIENTAL

Correo electrónico y redes sociales: no tiene

Señales particulares visibles: no

NOMBRES DE LOS PADRES	DIRECCIÓN /TELÉFONO/EMAIL
BERNARDO FLORIAN YANA PEDROZO	MANZANA 39 CASA 2 VILLA DARIANA

Versión: 03
Aprobación: 2019-08-28 CPJ
Publicación: 2019-09-03

En el evento de existir más capturados se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

5. VÍCTIMAS: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidas las víctimas en estar heridas)

Primer nombre MARIA Segundo nombre DANIELA
Primer apellido AGUILERA Segundo apellido RAMOS
Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. 1.065.830.840 de Valledupar
Edad 2 | 3 años Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 | 8 | M 0 | 8 | A 1 | 9
Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cesar Municipio Valledupar
Profesión u oficio EMPLEADA Estado civil UNION LIBRE Teléfono 304-3411611
Dirección CARRERA 25 # 25-50 BARRIO 7 DE AGOSTO

Relación con el indiciado ninguna

En el evento de existir más víctimas se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

5. VÍCTIMAS: (Indique en la narración de los hechos el lugar al cual fueron remitidas las víctimas en estar heridas)

Primer nombre ANGEL Segundo nombre ALBEIRO
Primer apellido ARIZA Segundo apellido ARIAS
Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. 1.131.068.625 de Valledupar
Edad: 3 | 0 años Género: M F Fecha de nacimiento: D 0 | 1 | M 1 | 1 | A 1 | 9
Lugar de nacimiento País Colombia Departamento Cesar Municipio Valledupar
Profesión u oficio OFICIOS VARIOS Estado civil UNION LIBRE Teléfono 304-3411611
Dirección CARRERA 25 # 25-50 BARRIO 7 DE AGOSTO

Relación con el indiciado ninguna

En el evento de existir más víctimas se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

TESTIGOS DE LOS HECHOS

Primer nombre RAFAEL Segundo nombre RICARDO
Primer apellido AGUILERA Segundo apellido RAMOS
Documento de Identidad C.C [X] Otra No 1.065.664.729 de VALLEDUPAR
Edad: 26 años Género: M X F Fecha de nacimiento: D 04 M 04 A 1994
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento CESAR Municipio VALLEDUPAR
Profesión u oficio OFICIOS VARIOS Estado civil SOLTERO
Dirección CRA 24 CALLE 26 # 26-20 BARRIO 7 DE AGOSTO Teléfono 304-3411611
Correo electrónico y redes sociales

En el evento de existir más testigos se pueden reproducir las casillas cuantas veces sea necesario

DESCRIPCIÓN DE EMP Y EF RECOLECTADOS (Indique el sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

VEHÍCULOS IMPLICADOS

Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
HYUNDAI	AUTOMOVIL	AZUL	LEONOR MARIA FLORIAN PEDROZO	CFE-370

NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha y hora de la captura D 30 M 01 A 2020 Hora: 0945

Estos datos deben coincidir con los registrados en el acta de derechos del capturado

Fecha y hora en que es puesto a disposición del Fiscal D 30 M 01 A 2020 Hora: 1057

El día de hoy 09-02-2020 siendo aproximadamente las 19:08, cuando nos encontrábamos realizando labores de patrullaje por el barrio el oasis, como patrulla cuadrante 8 conformada por el señor patrullero Guillermo Gutiérrez y el patrullero Maldonado Gamero Eduardo, se recibe una llamada al número del cuadrante donde nos informan sobre un accidente de tránsito con varios heridos, sobre la calle 44 con carrera 27 barrio el prado, al llegar al lugar de los hechos, observamos a varias personas rodeando un vehículo color azul de placas CFE-370, dentro del mismo se encontraban dos personas, así mismo nos abordó el señor Rafael Ricardo Aguilera Ramos con cedula de ciudadanía numero 1.065.664.729 quien nos manifiesta que nos hace entrega del señor José Manuel Florián Pedrozo de cedula 77.102.047 quien se encontraba conduciendo el vehículo antes mencionado, ya que momentos antes había arrollado con ese vehículo a su hermana María Daniela Aguilera Ramos de cedula 1.065.830.840 y a su cuñado Ángel Albeiro Ariza Arias de cedula 1.131.068.625, al ver que esta persona se dio a la huida, dejando tirada a mi hermana y a mi cuñado fue necesario perseguirlo desde la calle 34 con carrera 27 lugar donde ocurrieron los hechos, hasta la calle 44 con carrera 27, es ahí donde llamamos a la policía a la patrulla del cuadrante

para entregarle a esta persona , manifestándonos también que su hermana tenía partida las dos
su cuñado heridas en diferente partes del cuerpo, ante esta situación y lo manifestado por esta
corroborando la información con el parte médico de inmediato se leyeron y materializaron los derechos
tiene como persona capturada por el delito de lesiones personales, también fue necesario trasladado
el centro médico hospital Eduardo Arredondo daza , accediendo voluntariamente para que fuese
por el médico en turno, se deja la constancia que se le informo a la central de radio para que las
de transito de la Policia nacional llegaran al lugar de los hechos donde manifestó que no hay lesiones
transito ante esta respuesta se procede a realizar el procedimiento de judicialización, así mismo
informo al fiscal en turno dando viabilidad del caso para que fuese puesto a disposición por el
lesiones personales, se deja la constancia que los vehículos fueron movidos del lugar de los hechos
tampoco se realizó informe de transito debido a que no hay contrato con transito situación informada
central de radio

En el evento de requerir más espacio se puede ampliar el número de filas cuantas veces sea necesario

10. ANEXOS

- Acta de derechos del capturado ,02 historias clínicas número 18340-10674
- Solicitud examen de beodez, clínico de embriaguez o alcoholemia ,acta de entrega de persona
- Protocolo guía para el informe pericial sobre determinación clínica forense de embriaguez folio 1145

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
EDUARDO MALDONADO GAMERO		85.083.912	POLICIA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
CUADRANTE 8	3016336389	Eduardo.maldonado3369@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

11. SERVIDOR QUE EFECTÚA LA CAPTURA

Nombres y Apellidos		Identificación	Entidad
GUILLERMO GUTIERREZ MENESES		1.081.799.577	POLICIA
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	
CUADRANTE 8	3016336389	Guillermo.gutierrez1939@correo.policia.gov.co	

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

Entidad										Radicado Interno										Número Único de Noticia Criminal																																							
																				200016001074202000157																																							
Dpto										Municipio										Entidad										Unidad Receptora										Año										Consecutivo									



ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO – FPJ- 6
 Este formato será diligenciado por Policía Nacional o Judicial en casos de captura

Fecha D 09 M 02 A 2020 Hora 1910 Lugar: carrera 27 calle 44

Se cumple el procedimiento de captura de una persona a quien inmediatamente se le hace saber el contenido de la presente acta, de conformidad al artículo 303 del C.P.P., al capturado se le hizo saber sobre:

1. El hecho que se le atribuye y motivó su captura y el funcionario que la ordenó.
2. Derecho a indicar la persona a quien se deba comunicar su aprehensión.
3. Derecho a guardar silencio, que las manifestaciones que haga podrán ser usadas en su contra y que no está obligado(a) a declarar en contra de su cónyuge, compañero (a) permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad o civil, o segundo de afinidad.
4. Derecho que tiene a designar y a entrevistarse con un abogado de confianza en el menor tiempo posible. De no poder hacerlo, el Sistema Nacional de Defensoría Pública proveerá su defensa.

Una vez enterada de sus derechos, manifestó:


1. Mis datos personales son:


NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE MANUEL FLORIAN PEDROZO
IDENTIFICACION	77 102 047
FECHA DE NACIMIENTO	26/11/1966
LUGAR DE NACIMIENTO	CHIRIGUANA CESAR
NOMBRE DE LOS PADRES	VERNARDO FLOTRIAN Y ANA PEDROZO
ESTADO CIVIL	UNION LIBRE
OCUPACIÓN U OFICIO	TÉCNICO LABORAL SALUD AMBIENTAL
DIRECCIÓN Y TELÉFONO	MANZANA 39 CASA 2 VILLA DARIANA
CORREO ELECTRÓNICO	N/A
REDES SOCIALES	N/A

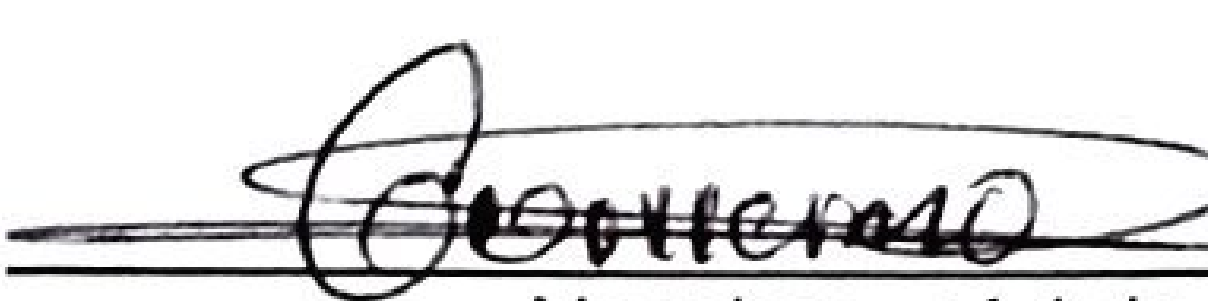
2. Que he entendido los derechos leídos
3. La persona a quien deseo se le comunique mi captura es:

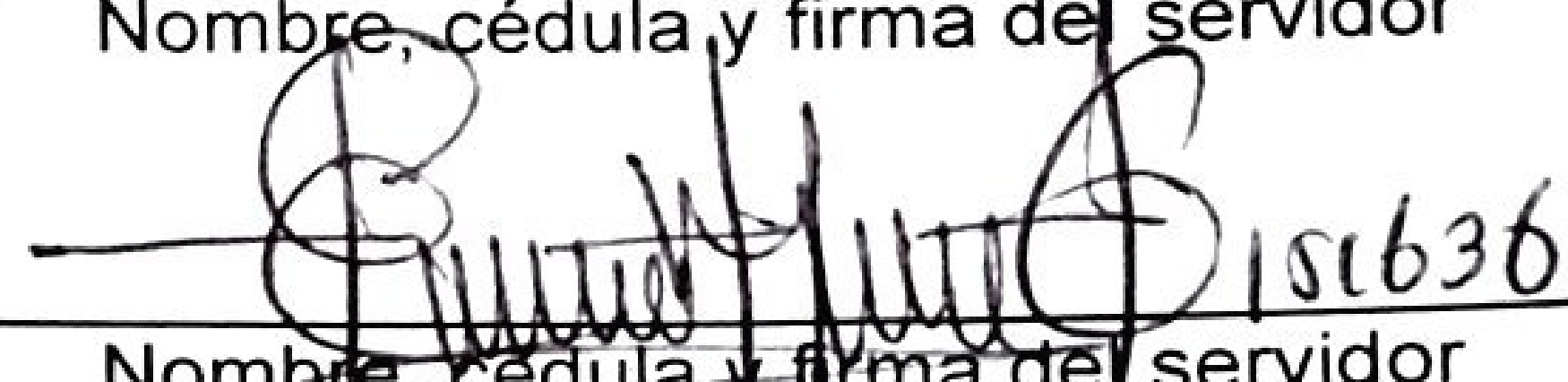
NOMBRES Y APELLIDOS	JOSE LEONARDO FLORIAN
IDENTIFICACION	1064719274
TELEFONO	3022986282
HORA	19:10

Observaciones: MANIFESTO SER SU HIJO


 Firma y/o huella del capturado (a)

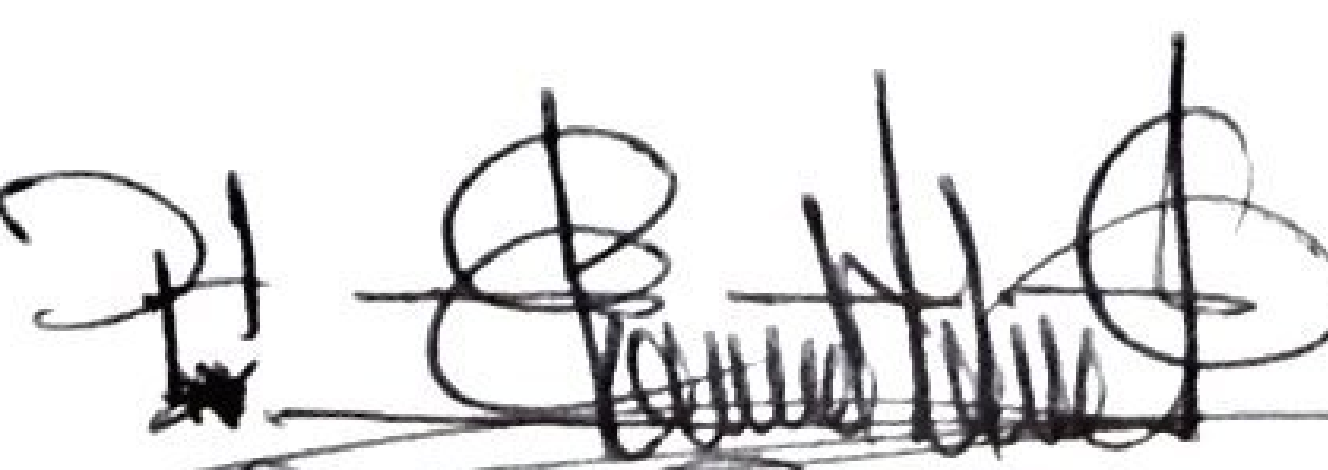



 Nombre, cédula y firma del servidor


 Nombre, cédula y firma del servidor

Para que vieran el procedimiento, por parte de nosotros no lo maltratamos físicamente

*Rafael Aguilera Ramos
 Quien entrega - 7.065.664.729


 Quien Recibe

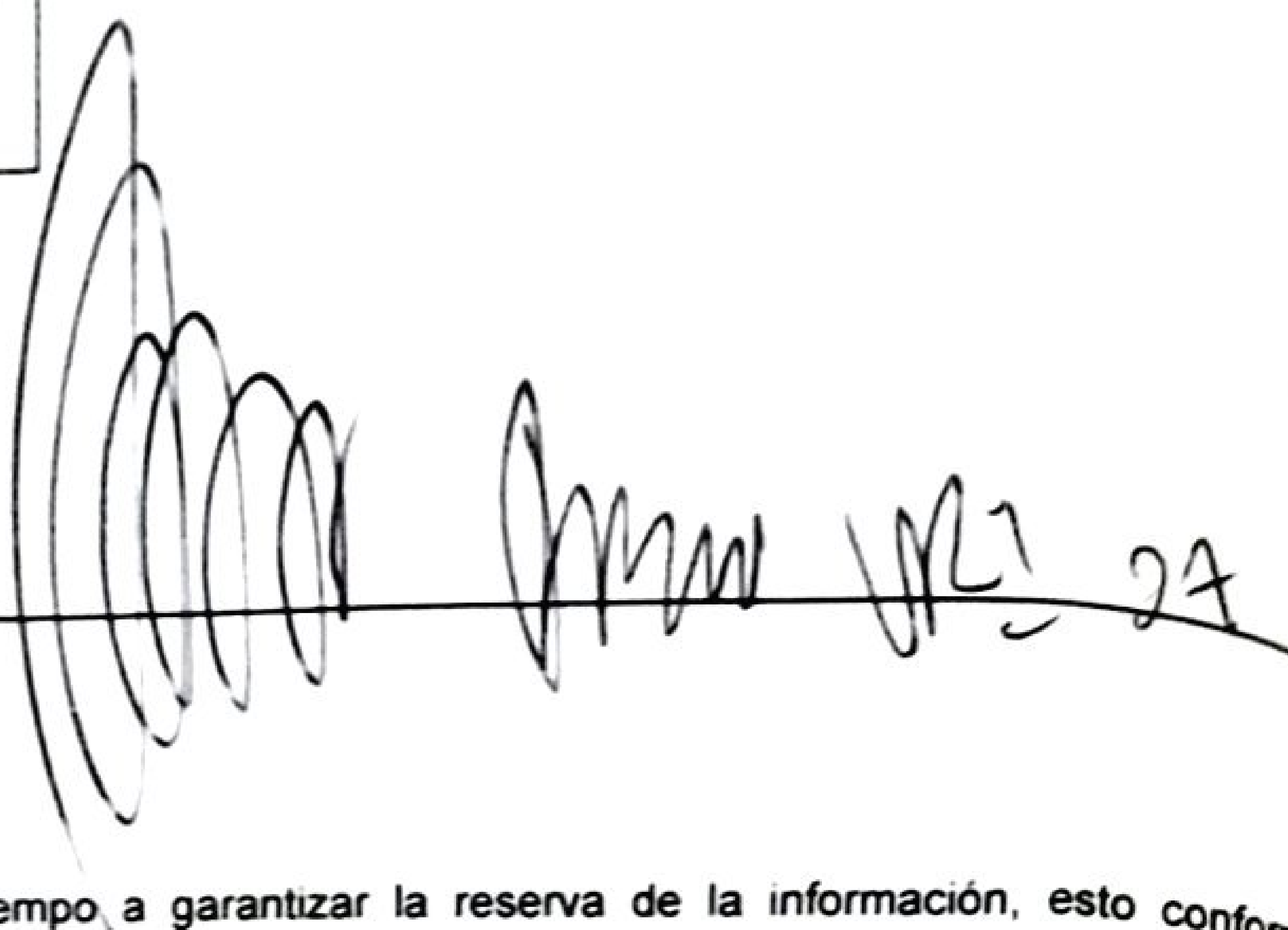
CONSTANCIA DE BUEN TRATO

En VALLEDUPAR a los 09 días del mes de FEBRERO del año 2020 siendo las 19:10 horas
JOSE MANUEL FLORIAN PEDROZO identificado (a) con C.C. 77 102 047 fecha de nacimiento
de 53 años de edad estado civil UNION LIBRE inculcado (a) X o imputado (a) del delito de
PERSONALES suscribe la presente acta con el fin de manifestar el buen trato físico psicológico y moral
recibido por parte del personal que realizó el procedimiento de la captura, que le han comunicado y respetado
derechos y ha sido tratado (a) con dignidad y respeto

En constancia firman:



Firma y huella del capturado (a)



Nombre, código, cargo y firma del Fiscal

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.

ATA DE ENTREGA DE PERSONA

1- Febrero - 2020

Notario Criminal

200016001074 2020 00157

enanos:

Policia Nacional - Patrulla del Cuadrante 8

Atiende Eduardo Maldonado Gamero


As de Policia Moreaboston

Asunto: Dejando a disposicion una persona

YO RAFAEL RICARDO AGUILERA RAMOS de Cedula de Ciudadania 1.065.664.729 de Valledupar Cesar Mayor de Edad, le hago entrega a la Policia Nacional, Patrulla Cuadrante, al Señor Jose Manuel Florian Pedrozo con Cedula de Ciudadania 77.102.047 de Chiriguana, quien iba conduciendo el Vehiculo de Placa CFE-370, al cual toco Perseguirlo ya que se dio a la fuga porque arroyo con su Vehiculo a mi Hermana Maria Daniela Aguilera Ramos de Cedula 1.065.830.840 y a su esposo Angel ALBERTO ARIZA ARIAS de Cedula 1.131.068.625 de Valledupar ocasionandole Heridas graves en su cuerpo y piernas por esta razon se hizo la persecucion deteniendolo en la calle 44 con Carrera 27, donde con ayuda de otra persona logramos detenerlo para que respondiera por los hechos ya que dejo tirada a mi Hermana y a mi Cuñado en la via y no quiso detener el Vehiculo para auxiliarlo, tambien en la parte trasera osea en el Hacerio trasero lo acompañaba un joven quien dijo llamarse Jose Leonardo Florian Ordoz Cedula 1.064.719.274 manifiesta ser su Hijo de inmediato llamamos a la Policia para que hicieran el procedimiento, donde consta que por parte de nosotros no lo maltratamos fisicamente

*Rafael Aguilera Ramos

Quien entrega - 1.065.664.729


Quien Recibe 151636

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL



DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE
SECCIONAL CEBAR

Ciudad y fecha: Vallehermoso 04-02-2020 Com. Da Policia
Moreabastos

ASUNTO: Solicitud Examen De Beodez, Clínico De Embriaguez o Alcoholemia

AL Señor (a) Doctor(a)
JEFE SECCIÓN DE URGENCIAS
CLINICA Y/O HOSPITAL: Edmundo Ardonob D.A.7.4
CIUDAD: Vallehermoso

Comendidamente me permito solicitar al médico de turno del hospital en mención le sea practicado el examen de embriaguez a los señores.

1-Nombres Jose Manuel Florian Pedron Identificación Con Cedula 77.102.047
De Vallehermoso, quien conducía el vehículo Automovil de placas CFE 370

2-Nombres / Identificación Con Cedula /
De /, quien conducía el vehículo / de placas /

3-Nombres / Identificación Con Cedula /
De /, quien conducía el vehículo / de placas /

4-Nombres / Identificación Con Cedula /
De /, quien conducía el vehículo / de placas /

Lo anterior para ser anexado al Informe de accidente de tránsito o por conducir en estado aparente de embriaguez, del proceso que la autoridad competente investiga y en atenta solicitud los resultados sean entregados al solicitante en la mayor brevedad posible.

MARCO LEGAL DE LA PRESENTE SOLICITUD:

CÓDIGO NACIONAL DE TRANSITO ley 769 del 06 de agosto de 2002

1. Artículo 3 Autoridades de tránsito: la Policía es un cuerpo especializado de tránsito urbano y de Policía de carreteras
2. Artículo 150 actuaciones en caso de embriaguez: las autoridades de tránsito podrán solicitar a todo conductor de vehículo automotor la práctica de el examen de embriaguez que permite determinar si se encuentra bajo efectos producidos por alcohol o drogas alucinógenas e hipnóticas.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL ley 906 del 31 de agosto de 2004

1. Artículo 202 Ejercen funciones permanentes de Policía Judicial de manera especial dentro de su competencia: las autoridades de tránsito.
2. Artículo 205 Actividad de Policía Judicial en la Indagación e Investigación: Los servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones de Policía Judicial, reciban denuncias, querrelas o Informes de otra clase, de los cuales se infiera la posible comisión de un delito, realizaran de inmediato todos los actos urgentes.

RESOLUCION 1067 MINISTERIO DE JUSTICIA mayo 14 de 1984

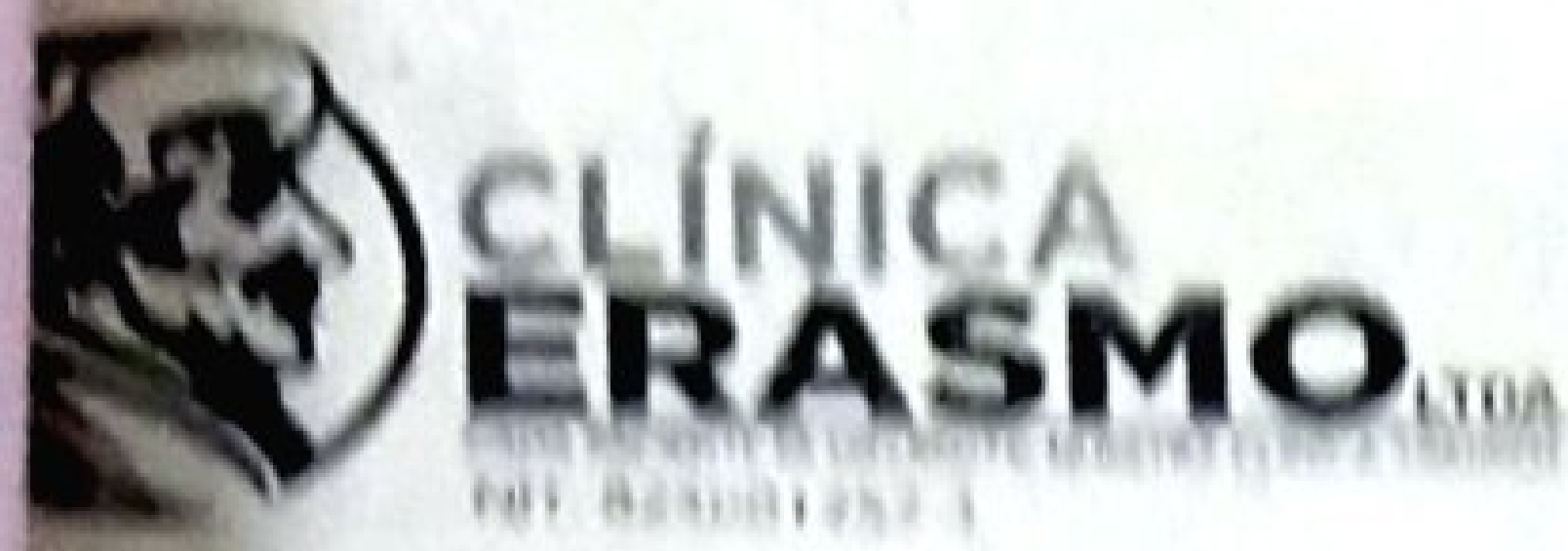
Los médicos rurales y los médicos oficiales serán obligados a practicar reconocimientos médico - legales en lesiones personales, embriaguez, delitos sexuales, cálculo de edad, evaluación física y dictamen de medicina laboral, en la sede en el cual se desarrollan sus actividades laborales ordinarias y de policía competente.

Atentamente

Firma Edgardo Maldonado Camero

Pos-firma [Firma]
Placa policial 151636

Recebo
Com. Da Policia
Moreabastos
04-02-2020
7:45



CONSTANCIA Nº18340

CLÍNICA: 1065830840

PACIENTE: MARIA DANIELA AGUILERA RAMOS

FECHA NACIMIENTO: 08/agosto/1996 **Edad Actual:** 23 Años \ 6 Meses \ 1 Días
CARRERA 25 # 25 - 50 - 7 DE AGOSTO
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - "ADRES"

ADMISION :

IDENTIFICACIÓN 1065830840

SEXO: Femenino

ESTADO CIVIL: Unión libre

TELÉFONO: 3022547422

REGIMEN: Subsidiado

FECHA DE EMISIÓN GENERAL

DOCUMENTO: 09/febrero/2020 07:27 p. m.

CONTENIDO DE LA CONSTANCIA

EN EL MOMENTO DE LA PRESENTE SE CERTIFICA QUE LA PACIENTE RELACIONADA SE ENCUENTRA EN LA URGENCIAS DE CLINICA ERASMO CON
DIAGNÓSTICOS DE FRACTURA MULTIFRAGMENTARIA DE TIBIA Y PERONDE DERECHO Y HERIDAS COMPLEJAS A NIVEL DEL TOBILLO Y EL PIE
DERECHO, LESIONES CAUSADAS POR ACCIDENTE DE TRANSITO.

ANDRES FELIPE VENCE BARROS
Registro Medico: 11591
MEDICINA GENERAL

HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.
 PROTOCOLO GUIA PARA EL INFORME PERICIAL
 SOBRE DETERMINACIÓN CLÍNICA FORENSE DE EMBRIAGUEZ

Seccional: _____ Radicación No: _____
 Mes: _____ Año: _____ Solicitante: _____ Unidad Básica: _____
 Previa o historia No: _____ Hecho que se investiga (según oficio petitorio): _____

de los HECHOS: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____
 del EXAMEN: Día: _____ Mes: _____ Año: _____ Hora: _____
 IDENTIFICACIÓN DEL EXAMINADO: _____
 Completo del examinado(a): _____

Documentos de identidad: _____
 Defensor presente: _____
 Persona por examinar es el imputado dentro de una investigación o proceso penal: Sí No
 Completo del Defensor(a): _____
 Profesional: _____
 Firmas de los hechos y circunstancias relacionadas (hechos que generaron la solicitud del examen, actividades desarrolladas durante el examen de embriaguez, presencia de sintomatología, atención médica durante las horas médicas recibida, etc): _____
 Firmas de hechos anteriores a tales hechos, traumas físicos sufridos durante el evento, presencia de sintomatología, atención médica recibida, etc): _____
 Información adicional al comenzar el examen (documentos de autoridad, historia clínica, etc): _____

Información disponible: _____
 Fuentes de importancia (médicos, psiquiatras, farmacológicos, toxicológicos): _____
 Antecedentes de importancia (médicos, psiquiatras, farmacológicos, toxicológicos): _____

Examen Clínico: _____
 Orientación, porte, actitud, conducta motriz: _____
 Signos asociados: Aliento Alcohólico: Presente Discreto Evidente Dudoso
 Estado de conciencia: _____
 Disartria: Negativa Discreta Evidente
 Alteraciones: Si No Cuales (describa): _____

Funciones del pensamiento, sensopercepción, inteligencia, juicio y raciocinio, introspección: _____
 Signos vitales: Frecuencia cardíaca: _____ Frecuencia respiratoria: _____ Presión Arterial: _____ Temperatura Corporal: _____
 Congestión conjuntival: Si hay: _____ No hay: _____
 Reflejos Osteotendinosos: Hiporeflexia Hipereflexia
 Coordinación Motora, Equilibrio y Marcha: _____
 Pruebas de movimiento punto a punto (dedo-nariz-dedo-dedo): Normales Alterado No se realizan
 Prueba de Romberg: Normal Alterado No se realizan
 Prueba de marcha en las puntas de los pies y en los talones: Normal Alterado No se realizan
 Evaluación de Nistagmus: Nistagmus Espontáneo: Presente Leve Evidente
 Prueba de Nistagmus a mirada extrema: Positivo Leve Evidente
 Prueba de Nistagmus postrotacional: Positivo Leve Evidente
 Observaciones: _____

Pupilas: Isocóricas Mióticas Midriáticas Diámetro Normal Anisocóricas
 Reflejo fotomotor: Normal Alterado Normoreflexia
 Convergencia Ocular: Normal Alterada
 - Test de movimientos rápidos alternos: Normal Alterado No se realizan
 - Prueba en marcha en Tandem (punta-talón): Normal Alterado No se realizan

Pruebas paraclínicas: Determinación de alcoholemia indirecta mediante alcohosensor: Si se realiza Resultado: _____
 Registros adjuntos: No se realiza: _____
 Observaciones: _____

Muestras recolectadas para estudio toxicológico:

TIPO DE MUESTRA	ANÁLISIS SOLICITADO	DESTINO	
		Enviado a laboratorio de	Entregado a la autoridad

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: _____
 Firma - Código del perito: _____
 Julia S. Ruiz Saldaña
 Médica y Cirujana
 U.M.N.G.



CLINICA MEDICOS S.A.

RESPECTO, RESPONSABILIDAD, SEGURIDAD Y CALIDAD

Fecha Actual : domingo, 09 febrero 2020
Pagina 1/1

**CONSTANCIA
N°10674**

Dirección: Calle 16B # 11-33. Teléfono: 5704747

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 09/febrero/2020 07:54 p. m.

Médico: 1065651673 CARLOS JOSE PEÑALOZA MANZANO

Información Paciente: ANGEL ALBEIRO ARIZA ARIAS

Tipo Paciente: Subsidiado Sexo: Masculino

Tipo Documento: Cédula_Ciudadano Número 1131068625 Edad: 30 Años \ 3 Meses \ 8 Días F. Nacimiento: 01/11/1989

E.P.S: MIN002 ADRES

Entidad:

DETALLE DE LA CONSTANCIA

SE HACE CONSTAR QUE EL PACIENTE ANGEL ALBEIRO ARIZA ARIAS IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA 1131068625, SE ENCUENTRA INGRESADO EN EL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA CLÍNICA MÉDICOS ALTA COMPLEJIDAD, Y ESTÁ SIENDO ATENDIDO POR POLITRAUMATISMO SECUNDARIO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO AL SER ARROLLADO EN SU MOTOCICLETA POR PARTE DE VEHÍCULO PARTICULAR EL CUAL SEGÚN RELATA, SE TRASLADABA EN CONTRA VÍA E INVADIÓ EL CARRIL POR EL CUAL SE MOVÍA EL AFECTADO. EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN REGULARES CONDICIONES GENERALES, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, ALERTA, ORIENTADO, TOLERANDO DECÚBITO Y OXÍGENO AMBIENTAL, CON HERIDA POR FRICCIÓN DE MAS O MENOS 7 CM DE DIÁMETRO EN TERCIO DISTAL DE LA PIERNA IZQUIERDA Y HERIDA CON SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD DE LA PIEL QUE COMPROMETE PLANO MUSCULAR Y FASCIAL DE ANTEBRAZO IZQUIERDO.

1065651673 - PEÑALOZA MANZANO CARLOS JOSE

R.M.: 1065651673

LICENCIADO A: [CLINICA MEDICOS S.A.] NIT [824001041-6]

La historia clínica no lleva firma y sello teniendo en cuenta el artículo 18 de la resolución de 1995 de julio 8 de 1999

Nombre reporte : INRPRemisionEntrada

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
SECRETARÍA DE DEFENSA

Identificación: 1.121.000.029

ARIAS ARIAS

Identificación:

ANGEL ALBEIRO

Identificación:

ANGEL ARIAS



Fecha de expedición: 01 NOV 1989

VALLEDUPAR
(DESAR)

Identificación:

1.63

O+

M

Identificación:

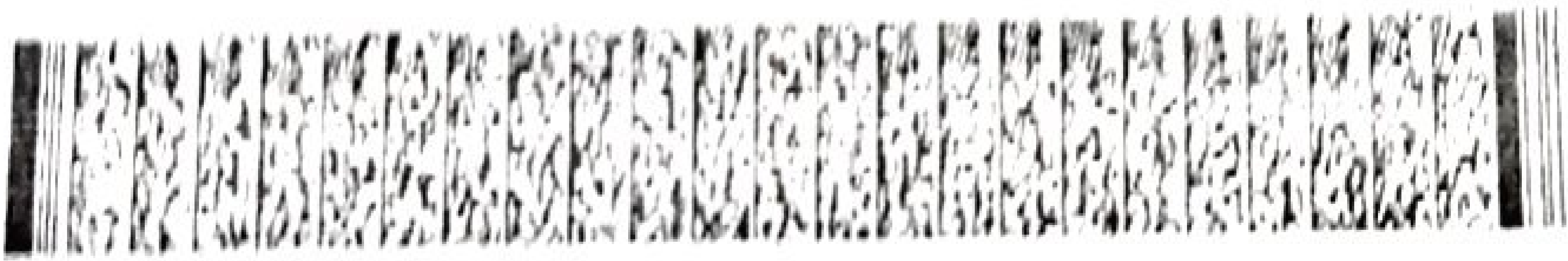
Identificación:

Identificación:

19 NOV 2008 AL BAHIA

FECHA VENCIMIENTO: 19 NOV 2008
SE DEBE CANCELAR EN LA OFICINA DE EMISION
DE LA SECRETARIA DE DEFENSA (CALLE 100 N. 100-100)

IDENTIFICACION



1.121.000.029 01 NOV 1989 01 NOV 2008

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANA

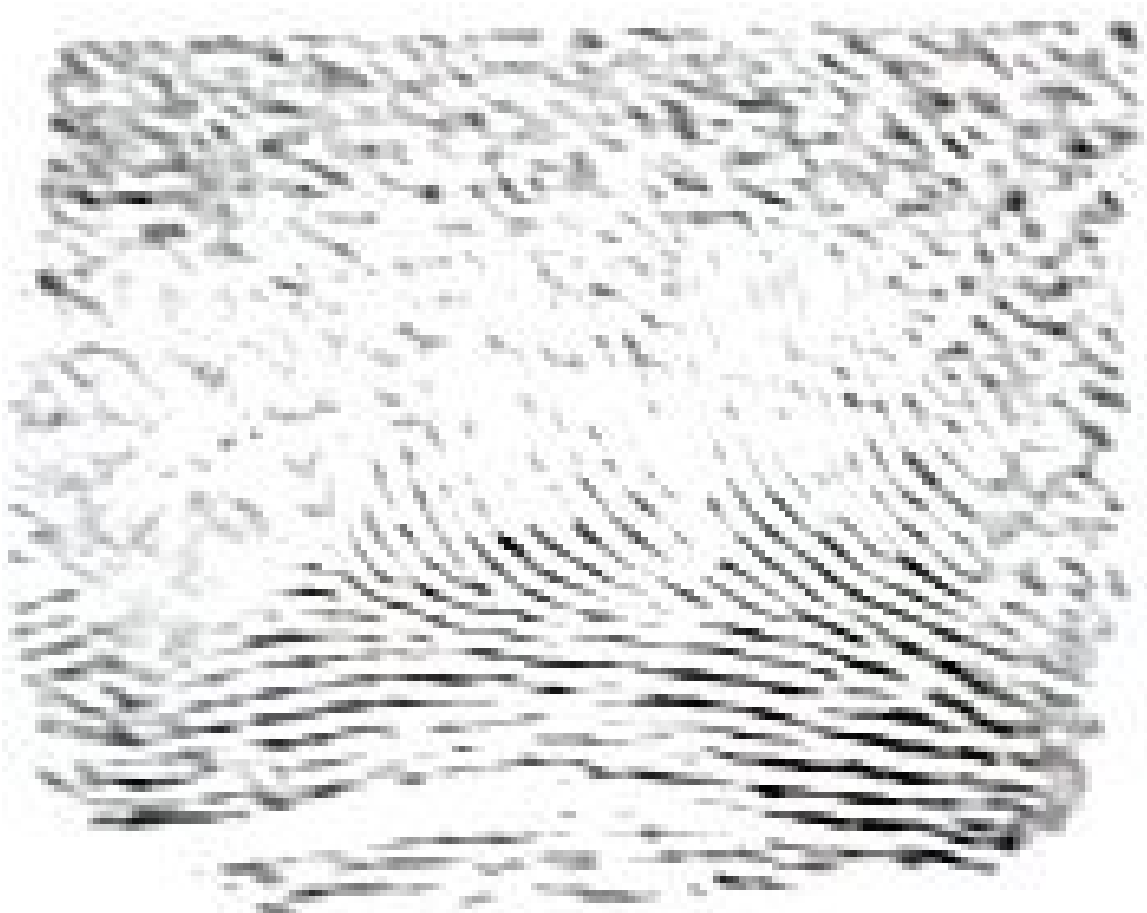
N.º IDENTIFICACION 1.065.830.840

AGUILERA RAMOS

MARIA DANIELA



maria aguilara



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-AGO-1996

LA PAZ
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

AB+

GRUPO SANGUINEO

F

SEXO

09-FEB-2015 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1200100-00676842-F-1065830840-20150306

0043507363A 1

41586348

Recibido
10-02-2020
H. 9:20 AM

F
11

Número Único de Noticia Criminal

2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	4	2	0	2	0	0	0	1	5	7
Radicado Interno					Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año			Consecutivo								



INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-02-10	Hora:	06.26
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Forme No 2173298

DESTINO DEL INFORME

Accidental
Naturaleza
Espacho:
Escal:

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE INICIACIÓN

Fecha D 09 M 02 A 2020 Hora 2355

Servidor contactado JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO Ministerio Público enterado: No

3. PRESUNTA CONDUCTA PUNIBLE

DELITO
1 LESIONES ART. 111 C.P.

4. LUGAR DE LOS HECHOS

Dirección 20001 CARRERA 27 34 CON CALLE 34 27, EL PRADO, VALLEDUPAR, CESAR
Barrio EL PRADO Zona COMUNA 3 - SUR
Localidad COMUNA 3 - SUR Vereda
Características

5. NARRACIÓN DE LOS HECHOS (En forma cronológica y concreta)

Fecha de los hechos: 2020-02-09 18:50

Relato de los hechos:

El día de hoy 09-02-2020 siendo aproximadamente las 19:08, cuando nos encontrábamos realizando labores de patrullaje por el barrio el oasis, como patrulla cuadrante 8 conformada por el señor patrullero Guillermo Gutiérrez y el patrullero Maldonado Gamero Eduardo, se recibe una llamada al número del cuadrante donde nos informan sobre un accidente de tránsito con varios heridos, sobre la calle 44 con carrera 27 barrio el prado, al llegar al lugar de los hechos, observamos a varias personas rodeando un vehículo color azul de placas CFE-370, dentro del mismo se encontraban dos personas, así mismo nos abordó el señor Rafael Ricardo Aguilera Ramos con cedula de ciudadanía numero 1.065.664.729 quien nos manifiesta que nos hace entrega del señor José Manuel Florián Pedrozo de cedula 77.102.047 quien se encontraba conduciendo el vehículo antes mencionado, ya que momentos antes había arrollado con ese vehículo a su hermana María Daniela Aguilera Ramos de cedula 1.065.830.840 y a su

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Radicado interno										2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	4	Número Único de Unidad Receptora
Entidad		Dpto		Municipio		Entidad		Unidad Receptora		Entidad		Unidad Receptora		Entidad		Unidad Receptora						

INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para responder

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-02-10
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------

Informe No. 2173298

cuñado Ángel Albeiro Anza Anas de cedula 1 131 068 625, al ver que esta persona se dio a la huida, dejando a mi cuñado fue necesario perseguirlo desde la calle 34 con carrera 27 lugar donde ocurrieron los hechos, y a mi cuñado es ahí donde llamamos a la policía a la patrulla del cuadrante para entregarle a esta persona, también que su hermana tenía partida las dos piernas y su cuñado heridas en diferente parte del cuerpo, manifestado por esta persona y corroborando la información con el parte médico de inmediato se leyeron los derechos que tiene como persona capturada por el delito de lesiones personales, también fue necesario trasladarlo al médico hospital Eduardo Arredondo daza, accediendo voluntariamente para que fuese valorado por el médico, la constancia que se le informo a la central de radio para que las unidades de tránsito de la #180, Policía de los hechos donde manifestó que no hay contrato con tránsito ante esta respuesta se procede a realizar de judicialización, así mismo se le informo al fiscal en turno dando viabilidad del caso para que fuese puesto a delicto de lesiones personales, se deja la constancia que los vehículos fueron movidos del lugar de los hechos realizó informe de tránsito debido a que no hay contrato con tránsito situación informada por la central de radio

6. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL INDICIADO

INDICIADO 1

¿Capturado? SI NO Fecha D 0 9 M 0 2 A 2 0 2 0

Lugar de Reclusión: _____ Hora: _____

Fecha en que es puesto a disposición del Fiscal D _____ M _____ A _____ Hora: _____

Primer nombre: JOSE Segundo nombre: MANUEL

Primer apellido: FLORIAN Segundo apellido: PEDROZO

Alias, seudónimo o apodo: _____

Documento de Identidad C.C. Otra _____ No. 77102047

Edad 5 3 años Género M F _____ Fecha Nacimiento: D 2 6 M 1 1 de CHIMBOAZO

Lugar de Nacimiento: _____ Grado Escolaridad: TECNICO O TECNOLOGO

Profesión u oficio: _____ Estado civil: UNION LIBRE

Dirección: 20001 CALLE 39, VALLEDUPAR, CESAR Teléfono: _____

Lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Dirección lugar de trabajo: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Redes sociales: _____

Señales particulares: _____

7. DATOS DE LA VÍCTIMA (Únicamente si no está cotenido en otro formato)

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

12

Número Único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno	2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	4	2	0	2	0	0	0	1	5	7
		Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año					Consecutivo											



INFORME EJECUTIVO - FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-02-10	Hora:	06:26
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No. 2173298

VICTIMA 1

Primer nombre: ANGEL Segundo nombre: ALBEIRO
 Primer apellido: ARIZA Segundo apellido: ARIAS
 Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 1131068625 De _____
 Edad: años. Género: M F Fecha Nacimiento: D M A
 Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: _____ Municipio: _____
 Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____
 Dirección: 20001 CARRERA 27, VALLEDUPAR, CESAR Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Redes sociales: angel-@gamil.com
 Relación con el indiciado: _____

VICTIMA 2

Primer nombre: MARIA Segundo nombre: DANIELA
 Primer apellido: AGUILERA Segundo apellido: RAMOS
 Documento de Identidad C.C. Otra: _____ No. 1065830840 De _____
 Edad: años. Género: M F Fecha Nacimiento: D M A
 Lugar de nacimiento País: Colombia Departamento: _____ Municipio: _____
 Profesión u oficio: _____ Estado civil: _____
 Dirección: 20001 CARRERA 27 51 15 Teléfono: _____
 Correo electrónico: _____
 Redes sociales: maria@gmail.com
 Relación con el indiciado: _____

8. DATOS DE LOS TESTIGOS
NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA

9. DILIGENCIAS ADELANTADAS

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO	Busqueda en base de datos	2/10/20 6:23 AM	SE ELEVO SOLICITUD DE ANTECEDENTES DEL INDICIADO

Versión 02
Aprobación: 2018-09-06 CPJ
Publicación: 2018-12-27

Informe Ejecutivo - FPJ - 3

Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actividades.

Departamento: Cesar Municipio: VALLEDUPAR Fecha: 2020-02-10 Hora:

Nombre del funcionario	Descripción	Fecha	Observaciones
JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO	Verificación de arraigo y/o estudio socio económico	2/10/20 6:22 AM	SE REALIZO ARRAIGO SOCIO FAMILIAR INDICIADO
JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO	Valoración médica	2/10/20 6:24 AM	SE REALIZO SOLICITUD PARA VALORACION MEDICA POR PARTE DE MEDICINA LEGAL VICTIMAS DE ESTOS HECHOS.

Desarrollo de la actividad:

REPORTE DE INICIO
 NOTICIA CRIMINAL
 ENTREVISTA AL SEÑOR RAFAEL RICARDO AGUILERA RAMOS
 SOLICITUD DE ANTECEDENTES DEL INDICIADO
 SOLICITUD DE FOTOCEDULA DEL INDICIADO
 SOLICITUD VALORACION MEDICINA LEGAL
 ARRAIGO SOCIO FAMILIAR DEL INDICADO
 CON TODO RESPETO ME PERMITO INFORMAR AL SEÑOR FISCAL QUE EL VEHÍCULO DE PLACAS CFE 370 ESTE
 ESTA RELACIONADO DENTRO DEL PRESENTE INFORME QUEDA BAJO LA CUSTODIA DE LOS SEÑORES
 PATRULLEROS EDUARDO MALDONADO Y GUILLERMO GUTIÉRREZ CUADRANTE 8 DE LA POLICIA NACIONAL
 VALLEDUPAR, ESTO PARA CONOCIMIENTO DE SU DISTINGUIDO DESPACHO.

10. DESCRIPCIÓN DE LOS EMP Y EF

Fecha Diligencia	Lugar del Hallazgo	Descripción de la evidencia
		(Indique sitio de remisión bajo Cadena de Custodia)

11. DATOS GENERALES RELACIONADOS CON BIENES DEL PRESUNTO INDICIADO

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA BIENES

NO HAY INFORMACIÓN RELACIONADA PARA FINANCIEROS

Vehículo-Marca	Clase	Color	Propietario	Placas
HYUNDAI	FAMILIAR	AZUL		CFE370

13

Número Único de Noticia Criminal

Entidad	Radicado Interno	Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo
		2	0	0	0	1	6
		0	0	1	0	7	4
		2	0	2	0	0	0
		0	1	5	7		



INFORME EJECUTIVO – FPJ - 3
Este formato será diligenciado por servidores en ejercicio de funciones de Policía Judicial para reportar actos urgentes

Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020-02-10	Hora:	06:26
--------------	-------	-----------	------------	-------	------------	-------	-------

Informe No 2173298

2. ANEXOS

- REPORTE DE INICIO
- NOTICIA CRIMINAL
- ENTREVISTA AL SEÑOR RAFAEL RICARDO AGUILERA RAMOS
- SOLICITUD DE ANTECEDENTES DEL INDICIADO
- SOLICITUD DE FOTOCEDULA DEL INDICIADO
- SOLICITUD VALORACIÓN MEDICINA LEGAL
- ARRAIGO SOCIO FAMILIAR DEL INDICADO
- INFORME DE CAPTURA EN FLAGRANCIA
- ACTA DE DERECHOS DEL CAPTURADO
- COPIA HISTORIAS CLÍNICAS DE LAS VICTIMA
- COPIA SOLICITUD EXAMEN DE BEODEZ CLÍNICO DE EMBRIAGUEZ O ALCOHOLEMIA Y SU RESPUESTA

13. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL

Nombres y Apellidos		Identificación		Entidad	
JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO		14677425		POLICIA NACIONAL	
Cargo	Teléfono / Celular	Correo electrónico	Firma		

Entidad	
Radicado Interno	

Número Único de Noticia Criminal																				
2	0	0	0	1	6	0	0	1	0	7	4	2	0	2	0	0	0	1	5	7
Epis	Municipio	Entidad	Unidad	Parágrafo	Acto															

REPORTE DE INICIACIÓN -FPJ-1 Este formato será diligenciado por Policía Judicial												
Departamento	Cesar	Municipio	VALLEDUPAR	Fecha	2020	02	09	Hora	2	3	5	5

1. SÍNTESIS DE LOS HECHOS

Fecha de los hechos A M D Hora

Escriba una síntesis cronológica y concreta
 El día de hoy 09-02-2020, se presentan a las instalaciones de la uri de Valledupar los señores patrullero Guillermo Gutiérrez y el patrullero Eduardo Maldonado, adscritos a la estación de policía Valledupar como cuadrante 8, quienes dejan a disposición de la fiscalía en turno uri una personas de sexo masculino de nombre José Manuel Florián Pedrozo identificado con cedula de ciudadanía 77102047, capturado por el delito de lesiones personales.
 Medio utilizado para el reporte de iniciación: PRESENCIAL

2. AUTORIDAD QUE CONOCE LA INVESTIGACIÓN

Fiscalía/Intitución	POLICIA NACIONAL
Dirección	
Delito/Conducta	LESIONES ART. 111 C.P.

3. SERVIDOR DE POLICÍA JUDICIAL QUE LIDERA EL CASO

Nombres y Apellidos	Identificación	Entidad
JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO	14677425	POLICIA NACIONAL
Cargo	Teléfono/Celular	Correo Electrónico
PATRULLERO		jose.rodriguez1680@correo.policia.gov.co

4. SERVIDORES DE POLICÍA JUDICIAL QUE REALIZAN LABOR TÉCNICA

SERVIDOR RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD

- Entidad
- Grupo de PJ
- Servidor
- Cargo
- Identificación
- Indicativo

SERVIDOR QUE APOYA LA ACTIVIDAD

15

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL CONOCIMIENTO INICIAL

Fecha de Recepción: 09/FEB/2020
 Hora: 23:55:00
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

Caso Noticia: 200016001074202000157
 Departamento: 20 - CESAR
 Municipio: 001 - VALLEDUPAR
 Entidad Receptora: 60 - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
 Unidad Receptora: 01074 - URI (UNIDAD DE REACCION INMEDIATA)
 Año: 2020
 Consecutivo: 00157

TIPO DE NOTICIA

Tipo de Noticia: ACTOS URGENTES
 Delito Referente: 235 - LESIONES ART. 111 C.P.
 Modo de operación del delito:
 Grado del delito: NINGUNO
 Ley de Aplicabilidad: LEY 906
 El usuario es remitido por una Entidad ? AUTORIDADES
 NO

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

Primer Nombre: RAFAEL
 Segundo Nombre: RICARDO
 Primer Apellido: AGUILERA
 Segundo Apellido: RAMOS
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1065664729
 De: VALLEDUPAR
 Edad: 25
 Género: HOMBRE
 Fecha de Nacimiento: 04/ABR/1994
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA
 Estado Civil: SOLTERO/A
 Nivel Educativo: PRIMARIA
 Dirección residencia: 20001 CARRERA 24, VALLEDUPAR, CESAR
 País: COLOMBIA
 Departamento: CESAR
 Municipio: VALLEDUPAR
 Teléfono Móvil: 30434111611
 Correo electrónico otros: RAFA25@HOTMAIL.COM
 Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre: ANGEL
 Segundo Nombre: ALBEIRO
 Primer Apellido: ARIZA
 Segundo Apellido: ARIAS
 Documento de Identidad - clase: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°. Documento: 1131068625
 Género: HOMBRE
 Lugar de Nacimiento País: COLOMBIA

Dirección residencia:
Barrio:
País:
Departamento:
Municipio:
Correo electrónico otros:
Occiso:

20001 CARRERA 27, VALLEDUPAR, CESA
MAREIGUA
COLOMBIA
CESAR
VALLEDUPAR
ANGEL-@GAMIL.COM
NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma

DATOS DE LA VICTIMA
CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

Primer Nombre:
Segundo Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Documento de Identidad - clase:
Nº. Documento:
Género:
Lugar de Nacimiento País:
Dirección residencia:
Barrio:
País:
Departamento:
Municipio:
Correo electrónico otros:
Occiso:

MARIA
DANIELA
AGUILERA
RAMOS
CEDULA DE CIUDADANIA
1065830840
MUJER
COLOMBIA
20001 CARRERA 27 51 15
MAREIGUA
COLOMBIA
CESAR
VALLEDUPAR
MARIA@GMAIL.COM
NO

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma

DATOS DEL INDICIADO

Primer Nombre:
Segundo Nombre:
Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Documento de Identidad - clase:
Nº. Documento:
De:
Edad:
Género:
Fecha de Nacimiento:
Lugar de Nacimiento País:
Estado Civil:
Nivel Educativo:
Dirección residencia:
País residencia:
Departamento residencia:
Municipio residencia:
Capturado:
Fecha de Captura:
Tipo de Captura:
Hora de Captura:

JOSE
MANUEL
FLORIAN
PEDROZO
CEDULA DE CIUDADANIA
77102047
CHIMICHAGUA
53
HOMBRE
26/NOV/1966
COLOMBIA
UNION_LIBRE
TECNICO O TECNOLOGO
20001 CALLE 39, VALLEDUPAR, CESAR
COLOMBIA
CESAR
VALLEDUPAR
SI
09/FEB/2020
CAPTURA EN FLAGRANCIA
19:10:00

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

VEHÍCULOS

Interviniente:
Tipo vinculacion:
Marca:
Placa:
Modelo:
Clase:
Servicio:

ELEMENTO CAUSANTE DEL DELITO
HYUNDAI
CFE370
1998
FAMILIAR
PRIVADO

Color

AZUL

16

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio, de la exoneración del deber de denunciar contra si mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional, que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.)

Fecha de comisión de los hechos : 09/FEB/2020
 Hora 18:50:00
 Para delitos de acción continuada:
 Fecha inicial de comisión: 09/FEB/2020
 Hora 18:50:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 Municipio: 1 - VALLEDUPAR
 Departamento: 20 - CESAR
 Localidad o Zona: COMUNA 3 - SUR
 Barrio: EL PRADO
 Dirección: 20001 CARRERA 27 34 CON CALLE 34 27, EL PRADO, VALLEDUPAR, CESAR
 Latitud:
 Longitud: 10.448073
 Uso de armas ? -73.2564
 Uso de sustancias tóxicas?: NO
 NO

Relato de los hechos:

EL DÍA DE HOY 09-02-2020 SIENDO APROXIMADAMENTE LAS 19:08, CUANDO NOS ENCONTRÁBAMOS REALIZANDO LABORES DE PATRULLAJE POR EL BARRIO EL OASIS, COMO PATRULLA CUADRANTE 8 CONFORMADA POR EL SEÑOR PATRULLERO GUILLERMO GUTIÉRREZ Y EL PATRULLERO MALDONADO GAMERO EDUARDO, SE RECIBE UNA LLAMADA AL NÚMERO DEL CUADRANTE DONDE NOS INFORMAN SOBRE UN ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON VARIOS HERIDOS, SOBRE LA CALLE 44 CON CARRERA 27 BARRIO EL PRADO, AL LLEGAR AL LUGAR DE LOS HECHOS, OBSERVAMOS A VARIAS PERSONAS RODEANDO UN VEHÍCULO COLOR AZUL DE PLACAS CFE-370, DENTRO DEL MISMO SE ENCONTRABAN DOS PERSONAS, ASI MISMO NOS ABORDÓ EL SEÑOR RAFAEL RICARDO AGUILERA RAMOS CON CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 1.065.664.729 QUIEN NOS MANIFIESTA QUE NOS HACE ENTREGA DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL FLORIÁN PEDROZO DE CEDULA 77.102.047 QUIEN SE ENCONTRABA CONDUCIENDO EL VEHÍCULO ANTES MENCIONADO, YA QUE MOMENTOS ANTES HABÍA ARROLLADO CON ESE VEHÍCULO A SU HERMANA MARÍA DANIELA AGUILERA RAMOS DE CEDULA 1.065.830.840 Y A SU CUÑADO ÁNGEL ALBEIRO ARIZA ARIAS DE CEDULA 1.131.068.625, AL VER QUE ESTA PERSONA SE DIO A LA HUIDA , DEJANDO TIRADA A MI HERMANA Y A MI CUÑADO FUE NECESARIO PERSEGUIRLO DESDE LA CALLE 34 CON CARRERA 27 LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS , HASTA LA CALLE 44 CON CARRERA 27, ES AHÍ DONDE LLAMAMOS A LA POLICÍA A LA PATRULLA DEL CUADRANTE PARA ENTREGARLE A ESTA PERSONA , MANIFESTÁNDONOS TAMBIÉN QUE SU HERMANA TENIA PARTIDA LAS DOS PIERNAS Y SU CUÑADO HERIDAS EN DIFERENTE PARTES DEL CUERPO, ANTE ESTA SITUACIÓN Y LO MANIFESTADO POR ESTA PERSONA Y CORROBORANDO LA INFORMACIÓN CON EL PARTE MÉDICO DE INMEDIATO SE LEYERON Y MATERIALIZARON LOS DERECHOS QUE TIENE COMO PERSONA CAPTURADA POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, TAMBIÉN FUE NECESARIO TRASLADARLO HASTA EL CENTRO MÉDICO HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA , ACCEDIENDO VOLUNTARIAMENTE PARA QUE FUESE VALORADO POR EL MÉDICO EN TURNO, SE DEJA LA CONSTANCIA QUE SE LE INFORMO A LA CENTRAL DE RADIO PARA QUE LAS UNIDADES DE TRANSITO DE LA POLICIA NACIONAL LLEGARAN AL LUGAR DE LOS HECHOS DONDE MANIFESTÓ QUE NO HAY CONTRATO CON TRANSITO ANTE ESTA RESPUESTA SE PROCEDE A REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE JUDICIALIZACIÓN, ASI MISMO SE LE INFORMO AL FISCAL EN TURNO DANDO VIABILIDAD DEL CASO PARA QUE FUESE PUESTO A DISPOSICIÓN POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES, SE DEJA LA CONSTANCIA QUE LOS VEHÍCULOS FUERON MOVIDOS DEL LUGAR DE LOS HECHOS, Y TAMPOCO SE REALIZÓ INFORME DE TRANSITO DEBIDO A QUE NO HAY CONTRATO CON TRANSITO SITUACIÓN INFORMADA POR LA CENTRAL DE RADIO

Firma del Denunciante

JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO
 POLICIA NACIONAL
 Firma de Quien Registra Reporte de Inicio

2|0|0|0|1|6|0|0|1|0|7|4|2|0|2|0|0|0|1|5|7
Dpto. Depto. Año Mes Día Hora Minutos Segundos Consecutivo

ENTREVISTA - FPJ-14-

Este formato será utilizado por Policía Judicial

1*

No. Expediente CAD

Fecha: D|0|9|M|0|2|A|2|0|2|0|

Hora: |2|3|2|0|

Lugar: INSTALACIONES DE LA UPI VALLEDUPAR

De acuerdo a lo establecido el artículo 206 del C.P.P., se da inicio a la presente diligencia.

I. DATOS DEL ENTREVISTADO:

Primer Nombre **RAFAEL**

Segundo Nombre **RICARDO**

Primer Apellido **AGUILERA**

Segundo Apellido **RAMOS**

Documento de Identidad C.C otra

No. **1.065.664.729** de **VALLEDUPAR**

Identificación: NO APLICA

Edad: |2|5| Años. Género: M F

Fecha de nacimiento: D|0|4|M|0|4|A|1|9|9|4|

Lugar de nacimiento País Colombia

Departamento Cesar

Municipio Valledupar

Profesión N/A

Oficio MOTOTAXISTA

Estado civil SOLTERO

Nivel educativo PRIMARIA

Dirección residencia: CARRERA 24 No 26-20 B/ 7 DE AGOSTO

Teléfono 3043411611

Dirección sitio de trabajo: N/A

Teléfono

Dirección notificación LA RESIDENCIA

Teléfono

País COLOMBIA

Departamento CESAR

Municipio VALLEDUPAR

Relación con la víctima HERMANA Y CUÑADO

Relación con el victimario ninguna

Usa anteojos SI NO

Usa audífonos SI NO

II. RELATO.

Al entrevistado se le da a conocer los derechos y deberes que legal y constitucionalmente le asisten de conformidad con lo preceptuado en los artículos: **Artículo 68, C.P.P.**

Exoneración del Deber de Denunciar

misma contra su cónyuge, compañero o compañera
dentro del cuarto grado de consanguinidad o afinidad, (No
contra de sus hijos, nietos, bisnietos, tataraniños, padres, abuelos, hijos
tataraniños adoptivo, hermanos, sobrinos, hijo adoptivo, nieto adoptivo, bisnietos
hijastro, suegros, papas, suegros, cuñados, ni a denunciar cuando, hijas
profesional. **Artículo 95 de la Constitución política de 1991:** de Los

Obligaciones:

Toda persona está obligada a cumplir la Constitución y las leyes
7. Colaborar para el buen funcionamiento de la administración y la ley
concordancia con el contenido del artículo 206 del C.P.P, se da inicio a la presente

Preguntado

manifieste a esta unidad de Policía Judicial, que conocimiento de la
acerca de los hechos ocurridos el día de hoy 09/02/2020, donde su hermana y
resultaron víctimas de lesiones personas en un accidente de tránsito el cual ocu
barrio el Prado de este municipio, **contesto,** el accidente fue el día de hoy a eso
pm, mi hermana de nombre Maria Daniela aguileta ramos y mi cuñado de nom
Albeiro Ariza arias, ellos se movilizaban en su motocicleta de placas sbu 17e, íbamos
por la carretera 27 con calle 34 del barrio el Prado, yo iba detrás de mi herman
motocicleta cuando de un momento a otro viene bajando un carro el cual invade
nosotros y atropella de frente a mi hermana y a mi cuñado, en ese momento el
del vehículo que arroyo a mi hermana se dio a la huida, pero yo lo perseguí en
dos cuadras más adelante y con ayuda de otras personas del sector logramos
vehículo y que le había causado el accidente a mi hermana y retemos al señ
manejando ese vehículo hasta que llegó la policía y se lo entregamos para que lo
por las lesiones que este señor le causo a mi hermana y mi cuñado, así fue que
capturar a este señor que le causó graves heridas a mis familiares este señor se le
olor a ron y se miraba que está bien borracho y quiero resaltar que después del
este señor no se detuvo para prestar auxilio a las personas que accidente antes de
muy irresponsable intento darse a la huida, después mi hermana se llevaron para
Erasmus y mi cuñado fue trasladado para la clínica médicos Ltda para que recibieran
médica, inicialmente según lo manifestado por los médicos mi hermana María
aguileta ramos, presenta fracturas en las dos piernas y mi cuñado varios gol
diferentes partes del cuerpo, ellos se encuentran en atención medicas estamos a la
que se pronuncien los médicos para poder determinar que lesiones presentan cada
el señor que les causo estas lesiones y que se llama José Manuel Florián pedrozo, la p
llevo hasta el hospital Eduardo Arredondo daza de los 450 años para que le hic
prueba de alcoholemia, la cual salió positiva, porque eso se le notaba por encima q
señor estaba ebrio, eso fue lo que sucedió las placas del carro que accidente a mi he
son cfe370, pregunta, diga a esta unidad de policía judicial que personas son test
estos hechos, contesto, los vecinos del barrio que presenciaron el accidente y me ayu
coger a este señor, pregunta, diga que más desea agregar a la presente diligencia, co
sí que este señor se haga responsable de todo lo que le suceda a mi hermana y mi
porque fue una irresponsabilidad de ese señor estar manejando sin un carro así bo

estaba, no siendo otro el motivo de la presente se da por terminada la presente
ncia una vez leída, aprobada y firmada por quienes en esta intervinieron.

medios técnicos para el registro de la entrevista

SI NO Cuál?

entrevistado
del **RICARDO AGUILERA RAMOS**
EL RICARDO AGUILAR RAMOS

re: **5.664.729 DE VALLEDUPAR**

a de Ciudadanía



Índice derecho
del entrevistado

Firma Policía Judicial

JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO

Nombre:

INVESTIGADOR CRIMINAL

Cargo

**SECCIONAL DE INVESTIGACION
CRIMINAL CESAR**

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Entidad

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICIA NACIONAL
 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECES

No. 3-2019-

/ SUBIN-GRUIJ 29.25

Valledupar, 10 de Febrero de 2020

Señora Directora
LOLY LUZ LINAN FUENTES
 Instituto de Medicina Legal Y Ciencias Forenses
 Valledupar - Cesar

URGENTE HAY CAPTURADO

Asunto: Solicitud Valoración Medico Legal

De acuerdo al contenido de los Art 49 de la ley 1142/07 y 205 de la ley 906/04, respetuosamente me permito solicitarle a ustedes se sirvan realizar valoración médico legal a la señora **MARIA DANIELA AGUILERA RAMOS IDENTIFICADA CON CEDULA No 1065830840**, y al señor **ANGEL ALBEIRO ARIZA ARIAS IDENTIFICADO CON CEDULA No 1131068625**.

Lo anterior se requiere de manera **URGENTE**, ya que esta persona se encuentran en calidad de **victimias**, por el delito de **LESIONES PERSONALES ART. 111** para que obre como prueba dentro de las diligencias que se adelantan bajo el Radicado. **2000160010742020000157** y bajo la coordinación de la fiscalía 25 Local en turno URI

Se le recuerda que la omisión a los dispuesto en las resoluciones **106/84** de Ministerio de Justicia y **9334/84** del Ministerio de Salud y las demás normas concordantes con la Ley **906/04**, sobre la obligación e inmediatz del personal sanitario rural y oficial, para la Practica de Reconocimiento Médico Legal y/o necropsias acarreará sanciones jurídicas de acuerdo a la Ley.

Atentamente,

Patrullero, **JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO**
 Investigador Criminal **SIJIN DECES**

Elaborado por PT. JOSE RODRIGUEZ
 Revisado por PT. JOSE RODRIGUEZ
Fecha elaboración: 09/02/2020
 Archivo: DISCO D' ARCHIVO

Carrera 7A N° 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
 Tel: 3216887231
jose.becerra4654@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Rafael Ricardo Aguilera Ramos
 1065.664.729



INFORMACION PUBLICA CLASIFICADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCION DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL
 SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECES

No. S-2020- 009999 / SUBIN-GRUIJ- 38.10
 Valledupar, 10 de febrero de 2020

Teniente
ALVARO LOPEZ GALINDO
 Jefe Grupo de Policía Científica y Criminalística
 Calle 74 No. 38-13 Barrio las Delicias
 Barranquilla- Atlántico

Asunto: Solicitud consulta Web Service (Foto cedula)

MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad _____
 Radicado No _____
 Recibido por _____
 Fecha _____ Hora _____

HAY CAPTURADO

Respetuosamente me permito solicitar a mi Teniente, tenga a bien ordenar a quien corresponda, sea suministrada la tarjeta de preparación de la persona que a continuación relaciono:

JOSE MANUEL FLORIAN PEDROZO, identificado con la cédula de ciudadanía No 77102047

La anterior información se requiere para ser anexada a la investigación que se adelantan en esta unidad, bajo la coordinación de la fiscalía 14 Seccional de Valledupar, con N.U.N.C. 200016001074202000157, por el delito **LESIONES PERSONALES ART. 111 CP.**

Respuestas correo jose.rodriguez1680@correo.policia.gov.co
 Atentamente,

[Signature]
 Patrullero **JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO**
 Investigador Criminal SIJIN DECES
 Teléfono. 3215014214
 Cedula. 14677425
 Placa. 126181

Vo.Bo *[Signature]* Intendente Jefe **ASDRUBAL JULIO BENITEZ**
 Jefe de Grupo de Actos Urgentes SIJIN DECES
 Placa: 081075
 Cedula 72223967
 Tel. 300664683

Anexos: Acta Derechos del Capturado

Elaborado Por pt José Rodríguez
 Revisado Por pt José Rodríguez
 Fecha De Elaboración 18-10-2019
 Ubicación C mis documentos informe 2020

Carrera 7a 23-96 B/ 12 de Octubre, Valledupar
 Teléfonos 5712544
deces.sijin-pla@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA CLASIFICADA

1DS - OF - 0001
 VER: 3

Página 1 de 1

Aprobación: 27/03/2017



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACION CRIMINAL DECES

No. S-2020-0075591 / SUBIN – GRAIC – 1.9

Valledupar, 10 de febrero de 2020

Patrullero
JOSE LUIS RODRIGUEZ CAMILO
 Investigador y/o Analista
 Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre
 Valledupar, Cesar.

Asunto: Respuesta a oficio 2020-009995 de 09/02/2020.

Ref. 200016001074202000157

En atención al oficio de la referencia, me permito informar que consultada la información sistematizada de antecedentes penales y/o anotaciones, así como órdenes de captura de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL (DIJIN) y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Nacional, **NO** aparece(n) registrada(s) hasta la fecha la(s) siguiente(s) persona(s) así:

FLORIAN PEDROZO JOSE MANUEL

Cédula de Ciudadanía: **77102047**

Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.

*De igual manera se trasfiere **La Reserva Legal de la Información**, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia.*

Atentamente,

Intendente **FRANCISCO JAVIER TAMARA PEREZ**
 Administrador Sistema de Información (DECES)

Elaborado por IT. Francisco Javier Tamara Pérez
 Revisado por IT. Francisco Javier Tamara Pérez
 Fecha de elaboración 10/02/2020
 Archivo C:\ANTECEDENTES\WORD\PONAL

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre,
 Tel: 5710195 - 5712544
deces.sijin-ant@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

Página 1 de 2
Código: 2DC-FR-0017
Fecha: 09-03-2015
Versión: 0

CÓDIGO DE BARRAS

COMPARACIÓN DACTILOSCÓPICA
TAMPAQUE DACTILAR
OLIN

FISCALÍA
MANO DERECHA
GENERAL DE LA AMISTAD



POLICIA NACIONAL

CAJA

POSICIÓN

1 PULGAR



2. INDICE



3 MEDIO



4 ANULAR



5 MEÑIQUE



6 PULGAR



7 INDICE



8 MEDIO



9. ANULAR



10. MEÑIQUE



MANO IZQUIERDA

MANO DERECHA



3. DATOS DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A)

Nombres y Apellidos	INDIRA MARIA CUELLO
Identificación	N/A
Edad	37 AÑOS
Lugar de Residencia	MANZANA 39 CASA 2 VILLADARIANA
Tel. Fijo y Celular	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	NUEVA EPS
Correo electrónico y redes sociales	N/A

4. HIJOS (Solo mayores de edad. Si son varios ampliar la tabla cuantas veces sea necesario)

Nombres y Apellidos	JOSE LEONARDO FLORIAN ORDUZ
Identificación	N/A
Edad	24 AÑOS
Lugar de Residencia	N/A
Tel. Fijo y Celular	N/A
Correo electrónico y redes sociales	N/A
Lugar de Trabajo	N/A
E.P.S.	N/A
Plantel educativo	N/A

5. PADRES

Nombres y Apellidos	BERNARDO FLORIAN
Identificación	Desconoce
Edad	Desconoce
Lugar de Residencia	Desconoce
Tel. Fijo y Celular	Desconoce
Correo Electrónico y redes sociales	Desconoce
Lugar de Trabajo	Desconoce
E.P.S.	Desconoce

Nombres y Apellidos	ANA PEDROZO
Identificación	Desconoce
Edad	Desconoce
Lugar de Residencia	Desconoce
Tel. Fijo y Celular	Desconoce
Correo Electrónico y redes sociales	Desconoce
Lugar de Trabajo	Desconoce
EPS	Desconoce

FORMATO ORDEN DE LIBERTAD
(Casos de captura en flagrancia)

Código
FGN-MP02-F-13

Fecha emisión 2015 09 15 Versión 01 Página 1 de 2

Departamento **CESAR** Municipio **VALLEDUPAR** Fecha **10/22/2020** Hora **8:00 A.M**

Código único de la investigación:

20	001	60	01074	2019	00157
Dpto	Municipio	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo

2. Datos del liberado:

IDENTIFICACIÓN

Tipo de documento	CC	Pas	CE	Otro	No	77.102.047
Expedido en	Departamento	CESAR		Municipio	VALLEDUPAR	
Primer Nombre	JOSE			Segundo Nombre	MANUEL	
Primer Apellido	FLORIAN			Segundo Apellido	PEDROZO	
Fecha de Nacimiento	Año	Mes	Día	Edad	Sexo	
Lugar de Nacimiento						
Pais	Departamento			Municipio		
Alias o apodo	Profesión u ocupación					
Nombre de la madre				Apellidos		
Nombre del padre				Apellidos		
Rasgos Físicos						
Estatura	Color de piel	Contextura	Limitaciones físicas			
Otras características físicas (Cicatrices, Tatuajes, deformación, amputación, etc.)						
Lugar de residencia						
Dirección	Barrio			Sector		
Municipio	Departamento			Teléfono		
Lugar de trabajo						
Dirección	Barrio			Sector		
Municipio	Departamento			Teléfono		
Correo electrónico						

3. Causal por la que se ordena la libertad:

- | | |
|---|--|
| 1. Captura ilegal | |
| 2. El delito no comporta detención preventiva * | |
| 3. Conducta atípica | |
| 4. Inexistencia del hecho | |
| 5. Otro <input checked="" type="checkbox"/> Cuál? | |

4. Fundamento de la orden:

Se indica en las diligencias que el día 09 de Febrero de 2020 aproximadamente a las 7:10 P.M, es capturado por familiares de las víctimas por un accidente de tránsito el arriba identificado, por el presunto punible de Lesiones Culposas, art: 120 C.P., agravadas por presuntamente haber huido y por el consumo de bebidas alcohólicas, por lo que proceden a entregarlo a la policía y capturarlo y colocan a disposición de la Fiscalía 07 local de la URI realizando todos los actos urgentes...

Hay que dejar constancia que debido a que hasta este momentos procesal la situación de flagrancia no está claramente establecida por la captura de las presuntas víctimas, sumado al hecho que hasta este momento procesal na hay dictamen de medicina legal para establecer las lesiones de las víctimas para determinar la posible pena a imponer y teniendo en cuenta

**FORMATO ORDEN DE LIBERTAD
(Casos de captura en flagrancia)**

Código

FGN-MP02-F-13

Fecha emisión

2015

09

15

Versión: 01

Página: 2 de 2

Se enviarán las diligencias a un fiscal radicado para que continúe con la investigación y con los elementos materiales probatorios que se deberán aportar cuando las víctimas les realicen los exámenes en el instituto de medicina legal y ciencias forenses este impute y tome las medidas necesarias en contra del indiciado.

Hay que tener en cuenta que, para imputarle un delito más grave, este debe de ser congruente con los demás elementos probatorios aportados tales como el croquis, entrevistas de otros testigos la epicrisis y el dictamen de medicina legal.

Se reitera que en este momento no es posible vincularlo conforme al nuevo procedimiento abreviado, ley 1826 de 2017, por no haber en este momento dictamen de medicina legal definitivo, solo hay un dictamen de ingreso a clínica, el cual no es el suficiente para verificar si se superarían el factor objetivo.

Teniendo en cuenta los anteriores hechos y verificando los E.M.P. Y E.F., aportados en el expediente y las circunstancias específicas de este caso, estamos frente a una conducta que según el informe y según lo estudiado en la diligencias preliminares realizadas por el organismo de policía y lo narrado sobre la ocurrencia de los hechos y lo establecido en los artículos 308 y 313 de la ley 906 del 2004, demás normas concordantes, el delito que se investiga de LESIONES PERSONALES CULPOSAS, Y/O DOLOSAS, la pena a imponer no comporta detención preventiva.

Siendo así las cosas en el caso concreto, no se da ningún presupuesto para presentar ante el Juez de control de Garantías al capturado en esta investigación, además no presenta requerimiento por parte de otra autoridad ni antecedentes ni anotaciones penales, y dado que la conducta desplegada en este estadio procesal no procede mediad de aseguramiento por las razones anteriormente expuestas y por esto, considera esta Fiscalía que en el caso específico se dan los presupuestos para dejar en libertad al detenido, y se debe enviar el caso a un fiscal radicado para que este continúe con la investigación y expida órdenes para resolver el caso y se logre establecer realmente la configuración de la verdadera conducta punible y la responsabilidades penales a que hubiere lugar.

5. Datos del Fiscal:

Unidad	7	Especialidad	U.R.I	Código Fiscal	O7
Nombre y apellido del Fiscal:	Fernando Fernandez Celedon				
Dirección:	CALLE 16 # 19 -51			Oficina:	U.R.I.
Departamento:	CESAR	Municipio:	VALLEDUPAR		
Teléfono:	5701770	Correo electrónico:	fernando.fernandez@fiscalia.gov.co		

Firma,

* CONSTANCIA: Atendiendo a que el delito por el que se procede no comporta medida de aseguramiento, sin embargo el Fiscal impuso bajo palabra compromiso de comparecencia cuando sea requerido.

**FERNANDO FERNANDEZ CELEDON
FISCAL 7 D.J.P.M.U.R.I. DE VALLEDUPAR**

Jose Florian Pedrozo
JOSE MANUEL FLORIAN PEDROZO
C.C.77.102.047





- Mis Alertas ▾
- Policía Judicial Gestión ▾
- Actuaciones ▾
- Reparto ▾
- Consultas ▾

[Ayuda \(/webSpoa/WebHelp/SPOA.htm\)](#)

GESTIÓN DE ACTUACIONES

Se generó enrutamiento.

Se ha creado exitosamente la actuación y se ha asignado el caso al siguiente Despacho **DESPACHOS GATED Ver Detalle**

Dirección de Fiscalías	DELEGADA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA	Seccional	DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR
Unidad	200014212-UNIDAD INTERVENCIÓN TEMPRANA DE ENTRADAS - VALLEDUPAR	Despacho	FISCALIA 18-LOCAL

registro de la actuación Sale a fiscal de conocimiento fue creado exitosamente. .

Número de Noticia Criminal: 200016001074202000157

Buscar